

Uno de los colectivos para el que la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales ha querido establecer una especial protección es el de las mujeres en situación de embarazo y durante el periodo de lactancia natural. Con ello se trata de proteger a la mujer en situación de embarazo o parto reciente ante la exposición a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en su salud o en la del feto, de cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico.



EN LA INTRANET DEL CUERPO:

*Prevención de Riesgos
Laborales/Documentación y
Formularios/Guías*



**SERVICIO DE PREVENCIÓN
DE LA GUARDIA CIVIL**

**Guía de actuación
para la protección
del embarazo y de
la
lactancia natural
en la Guardia Civil**

Si estás embarazada, recuerda que lo más importante es que tu hijo nazca bien. Comparte la noticia con aquellos que pueden hacer de tu entorno de trabajo un lugar adecuado para que la gestación y el periodo de lactancia natural no sea incompatible con tu actividad diaria en el Servicio.

El embarazo y la lactancia es un hecho natural que requiere de una especial protección, sin que suponga frustrar tus expectativas profesionales.

Te recordamos las actuaciones a seguir por ti y por los mandos correspondientes, así como las medidas preventivas a adoptar

Para comunicarlo puedes utilizar el Anexo II de la "Guía de actuación para la protección del embarazo y de la lactancia natural en la GC" disponible en el apartado "Guías, documentación y direcciones de interés" de la página de Intranet del Servicio de Prevención

¿ESTÁS EMBARAZADA?

por tu bien y el de tu bebé

comunicálo

a quien tu quieras

